

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica**

**421** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de enero de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 542/2002, seguido a instancias de Dña. María de los Ángeles Santana Correa, sobre el abono del complemento por cumplimiento de programas concretos de actuación como funcionaria interina de la Administración de Justicia.*

Vista la comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, relativa al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 542/2002, interpuesto por Dña. María de los Ángeles Santana Correa, contra la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 15 de abril de 2002, por la que se desestimaba su reclamación, relativa al abono del complemento por cumplimiento del Plan de Actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

**R E S U E L V E:**

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 542/2002, seguido a instancia de Dña. María de los Ángeles Santana Correa, relativo al abono del complemento por cumplimiento del Plan de Actuación como auxiliar interina de la Administración de Justicia, mediante copia autenticada, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados

en el Procedimiento Abreviado nº 542/2002, puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2003.-  
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

**Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**422** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 7 de enero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por esta Tesorería Territorial.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos